



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

En Bogotá, D.C., el día 17 de enero de 2019, siendo las 10:00 horas, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Posgrados, los miembros del Consejo que a continuación se relacionan:

Dra. Nohora Elena Pardo Posada, directora del Instituto de Posgrados, Coordinadora del Área de Público.

Dr. Fernando Arturo Salinas Suarez, Decano Facultad de Derecho

Dr. Hernando García González, Secretario Académico

Dra. Liliana Estupiñán Achury, Directora del Doctorado en Derecho.

Dr. Eduardo Andrés Velandia Canosa, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Procesal.

Dr. Gember Angarita Palma. Coordinador de las Especializaciones en Derecho de Familia y Derecho Comercial.

Dr. Ignacio Perdomo Gómez, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social. (ausente)

Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez. Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Penal.

ORDEN DEL DIA

- 1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.INTERVENCIONES
- 3.PETICIONES COORDINADORES
- 4.PETICIONES ESTUDIANTES
- 5.HOMOLOGACIÓN DE ELECTIVAS EN LAS ESPECIALIZACIONES
- 6.HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1 LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se llama a lista y se verifica que hay quórum para deliberar.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

3 PETICIONES COORDINADORES

DRA. BIBIANA SIERRA CORDINADORA DE POSGRADOS JURÍDICOS (SOLICITUD DE TRASLADO SECCIONAL BARRANQUILLA)

3.1 YESENIA ALVARADO LÓPEZ C.C 1.140.827.158 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA

PETICIÓN: Solicita el traslado de desde la seccional Barranquilla para continuar sus estudios en la Ciudad de Bogotá.

OBSERVACIÓN: La solicitud presenta la siguiente documentación:

- ✓ Aprobación por parte del consejo académico de la seccional barranquilla
- ✓ Copia de cedula de la interesada.
- ✓ Certificado de notas del primer semestre cursado en la respectiva seccional.
- ✓ Hoja de vida con la información básica de la peticionaria.
- ✓ Certificado de paz y salvo expedido por la seccional.
- ✓ Certificado de buena conducta expedido por la seccional.

DETERMINACIÓN: Se autoriza el traslado a la Sede Principal. Desde la secretaria académica del instituto se continuará con el procedimiento ante la oficina de admisiones y registro. La estudiante deberá estar pendiente de su trámite ante la secretaria académica del instituto, cuando ya aparezca en el sistema, deberá solicitar allí el correo institucional y la clave Sinu, allí le informarán cual es el paso a seguir para la inscripción de asignaturas.

Le recordamos a la estudiante revisar los cronogramas académicos y financieros establecidos para el presente periodo 2019-1.

DR. EDUARDO ANDRES VELANDIA CANOSA COORDINADOR DEL AREA DE DERECHO PROCESAL

3.2 JORGE ARTURO RAMOS VALENZUELA C.C 10543653 - CARLOS ARTURO TORRES LOPEZ C.C 79444355

PETICIÓN: Los peticionarios presentan la siguiente solicitud:

“Con toda atención me dirijo a esa Coordinación de Maestrías en Procesal, con el fin de solicitarle, se estudie la viabilidad de presentar mi trabajo de grado del programa MAESTRIA DERECHO PROCESAL PENAL, toda vez que el mismo lo curse en la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, y por los siguientes motivos no fue posible graduarme en esa Universidad:

1. Desde el año 2012 culmine con mis estudios correspondientes a la MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL en el semestre 2011/2, Terminando materias.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

2. Dentro del reglamento estudiantil de la Universidad Militar Nueva Granada, uno de los requisitos de grado instituido para este programa en la presentación de un trabajo de grado “Tesis”.
3. Por lo anteriormente expuesto, para iniciar con el cumplimiento de este requisito acudí a la Facultad de Posgrado de la Universidad, para que me nombraran el tutor correspondiente para mi trabajo de grado.
4. La universidad, a través del correo de la facultad de posgrados me asignan un tutor, al cual le remití mi trabajo de grado con el fin de que me diera su punto de vista sobre el cumplimiento de las pautas que exigen para este tipo de trabajo.
5. El Tutor asignado, reviso mi trabajo y mediante correo electrónico me envió algunas correcciones, y envié nuevamente mi trabajo a mi tutor sin que obtuviera respuesta alguna por parte del mismo.
6. De ver la negativa y el silencio del tutor asignado, me dirigí nuevamente a la Oficina de Posgrados de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de que me solucionaran la asignación del tutor, de allí me informan que me van a asignar otro tutor nuevo, días después recibo un e- mail emanado del Director de Posgrados de la Facultad de derecho, suscrito por el Doctor Carlos Kennedy Veloza confirmándome la asignación de este tutor.
7. Me acerque nuevamente en diferentes ocasiones a la oficina de posgrados, para que me resolviera la concerniente a la asignación de un tutor que realmente me pudiera orientar para terminar mi trabajo de maestría, sin tener una respuesta positiva.
8. Preocupado por esta situación anteriormente descrita, me acerque a las instalaciones de la Oficina de Posgrados y allí me manifiestan que yo ya n podía presentar mi trabajo de grado, a pesar de haber informado todas la situaciones que se me presentaron con los diferentes tutores, y en esa época se encontraba como secretaria llamada Luisa, la cual me manifestó que desafortunadamente eb esa oficina de Posgrados estaban ocurriendo inconvenientes con los tutores porque no cumplían con la carga de responsabilizarse con la revisión de los trabajos como es el caso que nos ocupa.

Con lo anteriormente escrito, solicito respetuosamente a esa **COORDINACIÓN DE MAESTRIAS EN PROCESAL**, estudiar la posibilidad de poder presentar mi trabajo de grado en tan prestigiosa Universidad, o en su efecto se estudie la posibilidad de una homologación de materias.” (sic)



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

OBSERVACIÓN: Los peticionarios adjuntan copia de certificado de notas expedido por la Universidad Militar Nueva Granada, de la Maestría que cursaron durante los años 2010 y 2011.

DETERMINACIÓN: En atención a la solicitud, les informamos que no se le puede dar trámite por no ser estudiantes activos del programa de la Maestría en Derecho Procesal en la Universidad Libre. Las solicitudes de homologación se realizan de acuerdo a lo establecido en el artículo 12, (homologaciones) del actual reglamento de posgrados y para optar por título de Magister en la Universidad Libre, debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 15 del mencionado reglamento.

**3.3. MENDEZ OROZCO ELIANA CONSTANZA C.C. 52962017 COD 050172065
MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2017-2)**

PETICIÓN: Solicita aprobación para realizar trabajo de investigación derivado de una pasantía internacional una instancia internacional en la Universidad de Pisa - Italia, como opción de grado

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica en el presente periodo académico 2019-1.

DETERMINACION: Previo a tomar una decisión de fondo sobre la aprobación de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, el estudiante deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad (Universidad de Pisa, Italia).
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.
6. Una vez aprobada la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

4. PETICIONES ESTUDIANTES.

4.1 CARDOZO MORENO ALIRIO C.C 79436714 COD 050181021 MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2018-1)

PETICIÓN: El estudiante solicita reintegro para poder continuar con sus estudios de la Maestría en el período 2019-1.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cursó el primer semestre del programa en el periodo académico 2018-1.

DETERMINACIÓN: Se aprueba el reintegro en la Maestría en Derecho Procesal para el período 2019-1. Desde la secretaría académica del instituto de posgrados se realizarán los trámites pertinentes ante la oficina de admisiones y registro.

El estudiante debe estar pendiente de la programación de los horarios en la Secretaría Académica del Instituto de Posgrados o con el coordinador del programa y a razón de la extemporaneidad de la solicitud, deberá realizar la inscripción de asignaturas personalmente en la mencionada Secretaria Académica.

4.2 CARABALLO RODRIGUEZ HUGO ALFONSO C.C. 80901428 COD 045182053 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (2018-2)

PETICIÓN: Solicita cambio de horario para el segundo semestre de la especialización en derecho procesal, de la jornada día a día (nocturno) a la jornada concentrada, por motivos personales.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matricula académica en el segundo semestre del programa, para el periodo 2019-1.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición. Desde la secretaria académica del instituto se ejecutará el cambio de novedad, matriculándole el total de las asignaturas de su segundo semestre en uno de los dos grupos de la jornada concentrada, los cuales se identifican como 2A o 2B.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

**4.3 DURAN SANTOS DAISY PAOLA C.C 1100952823 COD 048182071
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2018-2)**

PETICIÓN: La estudiante solicita aplazamiento de su segundo semestre de la Especialización.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante no ha realizado proceso alguno para el periodo académico 2019-1.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición. La estudiante debe realizar su solicitud de reintegro 1 mes antes del inicio del periodo académico en el cual pretenda retomar sus estudios ante el consejo académico del instituto, posteriormente estar pendiente del respectivo calendario académico y financiero que se establezca en ese momento, para que realice los trámites para su reintegro.

**4.4 CHAVEZ VEGA MONICA ALEXANDRA C.C 1115913141 COD 043172079
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2017-2)**

PETICIÓN: La estudiante solicita reintegro para poder continuar con sus estudios de la Especialización en el período 2019-1.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cursó el primer semestre del programa en el periodo académico 2017-2.

DETERMINACIÓN: Se aprueba el reintegro en la Especialización en Derecho Administrativo para el período 2019-1. Desde la secretaría académica del instituto de posgrados se realizarán los trámites pertinentes ante la oficina de admisiones y registro.

La estudiante debe estar pendiente de la programación de los horarios en la Secretaría Académica del Instituto de Posgrados o con el coordinador del programa y a razón de la extemporaneidad de la solicitud, deberá realizar la inscripción de asignaturas personalmente en la mencionada Secretaria Académica.

**4.5 VILLAR AGUDELO ALBA JULIETH C.C 1098614222 COD 044181027
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA (2018-1)**

PETICIÓN: La estudiante solicita reintegro para poder continuar con sus estudios de la Especialización en el período 2019-1.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cursó el primer semestre del programa en el periodo académico 2018-1. En acta 032 del 2018, se autorizó su aplazamiento.

DETERMINACIÓN: Se aprueba el reintegro en la Especialización en Derecho Penal y criminología para el período 2019-1. Desde la secretaría académica del instituto de posgrados se realizarán los trámites pertinentes ante la oficina de admisiones y registro.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

La estudiante debe estar pendiente de la programación de los horarios en la Secretaría Académica del Instituto de Posgrados o con el coordinador del programa y a razón de la extemporaneidad de la solicitud, deberá realizar la inscripción de asignaturas personalmente en la mencionada Secretaria Académica.

**4.6 AREVALO SANABRIA LINA STEFANIA C.C 1013660092 COD 090182002
MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2018-2)**

PETICIÓN: Solicita se le permita cambiar de grupo sus asignaturas de segundo semestre, del grupo 2A al grupo 2B las asignaturas del segundo semestre de maestría en Derecho Administrativo.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cursó el primer semestre del programa en el periodo académico 2018-2, en el grupo 1A.

DETERMINACION: Se accede a la petición. Desde la secretaria académica del instituto se ejecutará el cambio de novedad, matriculándole el total de las asignaturas de su segundo semestre en el grupo 2B.

**4.7 ACERO PARRA MARIA ALEJANDRA C.C 1053342183 COD 045182050
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (2018-2)**

PETICIÓN: La estudiante solicita se le autorice la adición de la asignatura Instituciones Procesales en la jornada nocturna para poderla cursar en el presente periodo académico 2019-1.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matricula académica en el segundo semestre de la especialización, sin embargo, aún no registra matricula financiera.

DETERMINACION: Se accede a la petición, sin embargo, para poder ejecutar el proceso en el sistema académico, este se realiza dentro del primer mes después al inicio de las clases y es necesario que se refleje el pago.

Si el modulo a adicionar se encuentra programado dentro de este mes, deberá informar en la Secretaria Académica, para que, desde allí, se le realice la inscripción de la asignatura, de no ser así, es responsabilidad de la estudiante realizar la inscripción de la asignatura adicional por su sistema académico, posteriormente, deberá realizar el proceso financiero que implica la inscripción de una asignatura adicional.

**4.8 CORREA SANCHEZ DARIO C.C 16776458 COD 087171022 MAESTRÍA EN
DERECHO DISCIPLINARIO (2017-1)**

PETICIÓN: La estudiante solicita reintegro para poder continuar con sus estudios de la Maestría en el período 2019-1.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cursó el primer semestre del programa en el periodo académico 2017-1.

DETERMINACIÓN: Se aprueba el reintegro en la Especialización en Derecho Disciplinario para el período 2019-1. Desde la secretaría académica del instituto de posgrados se realizarán los trámites pertinentes ante la oficina de admisiones y registro.

La estudiante debe estar pendiente de la programación de los horarios en la Secretaría Académica del Instituto de Posgrados o con el coordinador del programa y a razón de la extemporaneidad de la solicitud, deberá realizar la inscripción de asignaturas personalmente en la mencionada Secretaria Académica.

**4.9 DIAZ SANCHEZ UBER ALFONSO C.C 80224081 COD 045182057
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (2018-2)**

PETICIÓN: El estudiante solicita se le autorice la adición de la asignatura Instituciones Procesales en la jornada nocturna para poderla cursar en el presente periodo académico 2019-1.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matricula académica en el segundo semestre de la especialización, sin embargo, aún no registra matricula financiera.

DETERMINACION: Se accede a la petición, sin embargo, para poder ejecutar el proceso en el sistema académico, este se realiza dentro del primer mes después al inicio de las clases y es necesario que se refleje el pago.

Si el modulo a adicionar se encuentra programado dentro de este mes, deberá informar en la Secretaria Académica, para que, desde allí, se le realice la inscripción de la asignatura, de no ser así, es responsabilidad de la estudiante realizar la inscripción de la asignatura adicional por su sistema académico, posteriormente, deberá realizar el proceso financiero que implica la inscripción de una asignatura adicional.

**4.10 RODRIGUEZ RIVERA MAIRA DANIELA C.C 1026286082 COD 045182021
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (2018-2)**

PETICIÓN: La estudiante solicita el cambio a la jornada concentrada del PRIMER MÓDULO del segundo semestre de la especialización en derecho procesal. Lo anterior a que me encuentro en un viaje fuera del país y no puedo cumplir con los primeros días (21-23, procesos de familia).

Quedó atenta a su aprobación de dicha modificación para el cambio del primer módulo para ver la materia en la jornada concentrada del 24 y 25 de enero.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el segundo semestre de la especialización, en el grupo 2N.

DETERMINACION: Se accede a la petición. Desde la secretaria académica del instituto se ejecutará la respectiva modificación, cambiando la asignatura (03420) Procesos de familia del grupo 2N al grupo 2B.

4.11 CHÁVEZ BRICEÑO EDITH CAROLINA C.C 52270362 COD 090171008 MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2017-1)

PETICIÓN: La estudiante presente la siguiente solicitud.

“Soy estudiante de la Maestría en Derecho Administrativo, habiendo culminado mi cuarto semestre en 2018-2, teniendo pendiente, por tanto, mi opción de grado.

En tal sentido y en concordancia con la decisión de ese Consejo, mediante acta 005 de febrero de 2018, por medio de la cual se abrió la posibilidad de optar por posibilidades diferentes a la Monografía, solicito muy comedidamente la autorización de esa instancia académica, para optar por la opción de grado relacionada con la “Participación en Congresos (Con memorias publicadas y revisión de pares académicos).

Lo anterior en razón a que la Red Inter-americana de Educación en Administración Pública - INAPE, llevará a cabo la XV Conferencia Anual con la cual invitan a reflexionar y debatir sobre las “Respuestas Latinoamericanas a los Desafíos de la Administración Pública”. Esta conferencia ha sido programada para celebrarse en la Universidad de Concepción de Chile, del 23 al 26 de abril de 2019.

En tal sentido, la convocatoria de la conferencia requería la presentación de resúmenes a más tardar el 02 de noviembre de 2018, a fin de determinar si el tema propuesto, se ajustaba a los objetivos de la conferencia, por lo que presenté el resumen derivado de mi trabajo de investigación, denominado “La declaratoria administrativa de abandono de vehículos inmovilizados: Bogotá, D.C.”

Obtuve respuesta el 14 de diciembre de 2018, del director de la conferencia, en la que se me informó que mi tema para presentación de ponencia había sido ACEPTADO.

Así las cosas, el día 07 de enero de 2019 se me informó que la ponencia debía ser presentada a más tardar el 28 de febrero de esta anualidad, debiendo cumplir con unos determinados requisitos, para ser revisada y aprobada por los pares académicos asignados para ello, con el objeto de ser finalmente publicada en las memorias de la conferencia.

En razón de lo anterior y a fin de cumplir los requisitos de la Universidad Libre para lograr el título de Magister en Derecho Administrativo, solicito la aprobación de ese Consejo para optar por la opción de grado mencionada en el asunto y poder de esa manera, dar continuidad al proceso de participación en la mencionada conferencia.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

Para su conocimiento y fines pertinentes, anexo al presente remito la carta de aceptación de mi propuesta y las condiciones de presentación de las ponencias, para la correcta participación en la XV Conferencia Anual de la Red INPAE - "Respuestas Latinoamericanas a los Desafíos de la Administración Pública". (sic)

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante ya curso los semestres correspondientes al programa, presenta novedad académica en la asignatura ELECTIVA IV.

DETERMINACIÓN: Previo a tomar una decisión de fondo sobre la aprobación de la realización de la ponencia como opción de grado, la estudiante deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario.
3. La ponencia deberá ser el resultado del desarrollo del proyecto de investigación aprobado.
4. Se advierte sobre la ponencia lo siguiente:
 - El Congreso en el que se presente, deberá ser de carácter internacional.
 - La ponencia deberá estar evaluada y aprobada por mínimo dos pares académicos, para lo cual deberá remitirse el formato de dicha evaluación debidamente firmado por tales pares.
 - Los pares académicos que aprueben la publicación, deberán ser idóneos, lo cual se acredita con sus respectivos títulos de Magister o Doctor.
 - Debe allegarse a este consejo el libro o revista contentivo de la publicación.
 - Debe allegarse el certificado o diploma de haber sido ponente.
5. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario, por haber perdido su condición de estudiantes.

**4.12 PENAGOS NIEVES GISELL PAOLA C.C 1032417181 COD 060171012
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL (2017-1)**

PETICIÓN: La estudiante solicita reintegro para poder continuar con sus estudios de la Maestría en el período 2019-1, para cursar los módulos Optativa II y Procedimientos Mercantiles

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cursó los semestres del programa en los periodos académicos del año 2017. En



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

acta 005 del 2018, se le autorizo el aplazamiento de las asignaturas (PD043) Optativa II y (09100) Procedimientos Mercantiles.

DETERMINACIÓN: En atención a la solicitud, le informamos a la estudiante lo siguiente:

La estudiante debe establecer comunicación con la Secretaría Académica del Instituto de Posgrados o con el coordinador del programa, para conocer los horarios de las asignaturas. y a razón de la extemporaneidad de la solicitud, deberá realizar la inscripción de asignaturas personalmente en la mencionada Secretaria Académica.

Posteriormente informar al funcionario encargado el nombre de los docentes y las fechas en que se dictaran los módulos. Previo a la asistencia a los módulos, deberá solicitar en la secretaria académica un oficio para poder participar de cada uno de ellos.

**4.13 PINZÓN ANGULO LAURA CATHERINE C.C 1099205804 COD 045182020
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (2018-2)**

PETICIÓN: La estudiante presenta la siguiente solicitud:

“Solicitud de aclaración y/o recurso de reposición contra el acta No. 037 del 03 de octubre de 2018.

Laura Catherine Pinzón Angulo, identificada como aparece al pie de mi firma, estudiante de posgrado en la Especialización de Derecho Procesal; mediante la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar aclaración respecto de la decisión tomada en acta No. 037 del 03 de octubre de 2018 en el numeral 4.14 e interpongo recurso de reposición – si es necesario-, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para inicios del mes de octubre de 2018, se presentó una oportunidad laboral considerable en el municipio de Barrancabermeja, teniendo en cuenta que, para la época me encontraba sin trabajo fijo y con deudas económicas importantes; tuve que presentarme el 08 de octubre de esa misma anualidad en un despacho de restitución de tierras en descongestión.
2. Para ese momento estaba iniciando el módulo de Derecho Probatorio y Técnica Probatoria, intente conversar con el docente a cargo de quien recibí una respuesta evasiva; posteriormente converse con el Dr., Velandia, para lograr no perder o tener que cancelar el semestre, sobre todo al estar tan cerca de finalizarlo.
3. Razón por la cual me vi obligada a pasarme del horario día a día nocturno a la jornada concentrada, logrando evacuar los dos últimos módulos del programa, pero con la mala suerte de no poderlo hacer lo mismo con el modulo ya nombrado, teniendo que, ya había sido evacuado en los cursos de las jornadas concentradas.
4. Es así que, el nueve (09) de octubre de 2018, mediante correo electrónico adjunte solicitud de suspensión del módulo de Derecho Probatorio y Técnica Probatoria, exponiendo la situación en la que me encontraba y mi necesidad de cursar el



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

- semestre sin mayores contratiempos y que no se me generara cargas económicas adicionales para el próximo semestre, debido a que fue a causa de razones de fuerza mayor el haber tenido que dirigirme al municipio de Barrancabermeja.
5. El correo electrónico fue dirigido al coordinador del programa de posgrado, Dr. Eduardo Velandia, quien a su vez lo remitió al Consejo Académico de Posgrados para que se diera trámite correspondiente.
 6. Al no haber tenido ninguna pronunciación por parte del Consejo Académico, el veintiséis (26) de octubre me acerque a las oficinas de posgrado a preguntar por lo mismo, a lo que me responden que mi solicitud allegada 15 días atrás, no había sido tema de discusión dentro de las cesiones del consejo, inmediatamente lo añadieron al orden del día de esa misma semana.
 7. El mismo día, me por correo electrónico la oficina de posgrados me indicaron que la respuesta a mi solicitud podía verificarla a partir del lunes 05 de noviembre de 2018 en el Acta No. 041 del 31 de octubre.
 8. El 30 de octubre, mediante correo electrónico, la misma oficina de posgrados me informa que podía verificar la respuesta del consejo en la sesión del 03 de octubre 2018. Sin mayor detalle en el momento y teniendo en cuenta que, la determinación tomada por las corporación fue acceder a mi petición, la cual era clara y entendible, interprete que habían accedido a la suspensión del módulo como tal, para que el periodo académico de 2019-1 no se me generara gastos adicionales, teniendo en cuenta las razones más que suficiente para que accedieran a la misma.
 9. Sin embargo, al realizar la matricula del 2019-01, no me fue posible matricular los ocho módulos que hacen falta para terminar mis estudios.
 10. Me acerco a la Universidad Libre – secretaria posgrado, donde me informan que el módulo de Derecho Probatorio y Técnica Probatoria fue cancelado y no suspendido, a lo que debía adicionar a los \$6.680.000 de pesos que correspondían a la matricula, \$1.000.000 de pesos por el modulo.

Teniendo en cuenta lo anterior, quisiera manifestarles que la situación económica en la que me encuentro en este momento no es la más prosperar, tuve que solicitar un crédito ante el Icetex por el valor de la matrícula y para continuar este semestre, sin contar la deuda del anterior; tal vez esto que les comento no tenga mayor importancia para ustedes, pero quisiera que entendieran que si no aceptaba el trabajo que me brindaron en Barrancabermeja, así haya sido por dos meses y medio, tal vez no hubiese tenido para cubrir mis gastos de vivienda, alimentación y los estudios, estoy hablado de un caso de fuerza mayor, decisión que me permitió la posibilidad de adquirir un nuevo crédito, sacrificar mis ahorros para poder continuar en esta Universidad y esta especialización.

Pese a todos contratiempos, me esforcé mucho para poder presentarme a clases y aprovecharlas, lo cual se refleja en mi promedio semestral, siendo superior al 4.2, dejando de ver un módulo.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

No sobra decir que, en este momento no estoy en la capacidad de asumir el valor irrisorio del módulo el cual solicite la suspensión y no la cancelación como ustedes lo quieren interpretar, mi solicitud fue clara y expresa, no se prestó para malas interpretaciones.

Por tanto, solicito al Consejo Académico de Posgrados, realice la aclaración correspondiente respecto de mi solicitud y la determinación que se tomó en sesión del 03 de octubre de 2018, además de solicitar la aclaración respecto al trámite y notificación que le dieron a la solicitud, radicada el 09 de octubre, resuelta por el consejo en sesión del 03 de octubre en el acta No. 037 y no en la del 30 de octubre de 2018 tal y como me informaron.

Por otro lado, interpongo recurso de reposición contra el acta No. 037 del 03 de octubre, para que, vuelvan a estudiar y resuelvan lo que en derecho corresponda sobre la solicitud de suspensión y no de cancelación, tal y como en la misma se entiende.

Con el fin de que, den la orden a la dependencia administrativa correspondiente para que me adicionen dentro de mí matrícula el módulo de Derecho Probatorio y Técnica Probatoria, sin que ello implique un pago adicional dentro de mi matrícula.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matrícula académica en el segundo semestre de la especialización para el presente periodo académico 2019-1. La asignatura (03415) Derecho Probatorio y Técnica Probatoria aparece cancelada de la matrícula académica del periodo académico 2018-2.

DETERMINACION: En cuanto a la primera petición de su solicitud, le aclaramos lo siguiente. Los reglamentos estudiantiles no contemplan la suspensión de 1 asignatura, es el consejo académico quien determina bajo la documentación presentada por los estudiantes y los soportes adjuntos, si accede o no accede a este tipo de solicitudes.

Cuando se accede a la cancelación de una asignatura del sistema, esta se retira del mismo, para que así, en el momento en que la estudiante desee verla a futuro, la pueda inscribir en su sistema académico, posteriormente deberá realizar el respectivo pago por ella.

Por ser las demás peticiones extemporáneas, no se asume conocimiento sobre ellas.

**4.14 AUDREY VIANNEY HERNÁNDEZ LÓPEZ CC 51.920.657 COD 049172031
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2017-2)**

PETICIÓN: La estudiante solicita reintegro para poder continuar con sus estudios de la Maestría en el período 2019-1.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante curso el segundo semestre del programa en el periodo académico 2018-1.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

DETERMINACIÓN: Se aprueba el reintegro en la Maestría en Derecho penal para el período 2019-1. Desde la secretaría académica del instituto de posgrados se realizarán los trámites pertinentes ante la oficina de admisiones y registro.

La estudiante debe estar pendiente de la programación de los horarios en la Secretaría Académica del Instituto de Posgrados o con el coordinador del programa y a razón de la extemporaneidad de la solicitud, deberá realizar la inscripción de asignaturas personalmente en la mencionada Secretaria Académica.

4.15 MARTINEZ RAMIREZ NADYA ROCIO CC 46.456.448 COD 050171023 MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2017-1)

PETICIÓN: La estudiante solicita reintegro para poder continuar con sus estudios de la Maestría en el período 2019-1.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante curso el segundo semestre del programa en el periodo académico 2017-2.

DETERMINACIÓN: Se aprueba el reintegro en la Maestría en Derecho Procesal para el período 2019-1. Desde la secretaría académica del instituto de posgrados se realizarán los trámites pertinentes ante la oficina de admisiones y registro.

La estudiante debe estar pendiente de la programación de los horarios en la Secretaría Académica del Instituto de Posgrados o con el coordinador del programa y a razón de la extemporaneidad de la solicitud, deberá realizar la inscripción de asignaturas personalmente en la mencionada Secretaria Académica.

4.16 ORTEGA SANTOS DANIELA C.C 1101690710 COD 045182101 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (2018-2)

PETICIÓN: En atención a la determinación de este consejo académico en sesión del día 5 de diciembre de 2018 (acta 046), el Dr. Montoya presenta el resultado de su gestión como segundo calificador.

DETERMINACIÓN: Se modifica la calificación de la asignatura (3414) Recursos Ordinarios y Extraordinarios, quedando como nota definitiva tres punto dos (3.2).

4.17 VASQUEZ CUTA MARIA INES C.C 51719483 COD 045182012 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (2018-2)

PETICIÓN: En atención a la determinación de este consejo académico en sesión del día 5 de diciembre de 2018 (acta 046), el Dr. Montoya presenta el resultado de su gestión como segundo calificador.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

DETERMINACIÓN: Se ratifica la calificación de la asignatura (3414) Recursos Ordinarios y Extraordinarios, nota definitiva dos punto cinco (2.5).

**4.18 CLAUDIA MIREYA GUERRERO GAMBA C.C 52539481 COD 045182047
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (2018-2)**

PETICIÓN: En atención a la determinación de este consejo académico en sesión del día 5 de diciembre de 2018 (acta 046), el Dr. Montoya presenta el resultado de su gestión como segundo calificador.

DETERMINACIÓN: Se modifica la calificación de la asignatura (3414) Recursos Ordinarios y Extraordinarios, quedando como nota definitiva tres punto cero (3.0).

**4.19 MOLINA CARO ANDRES MAURICIO C.C 1019056599 COD 048181020
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2018-1)**

PETICIÓN: EL estudiante presenta la documentación soporte de su inasistencia a los módulos programados en las visitas del 5 y 6 de octubre, 26 y 27 de octubre y 16 y 17 de noviembre.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante curso las asignaturas correspondientes a los semestres del programa, durante los periodos académicos del año 2018. Las asignaturas (09067) Casación Laboral, (09064) Procedimientos Laboral y de la Seguridad Social y (09068) Derecho Laboral Administrativo, presentan novedad académica.

DETERMINACION: En atención a la solicitud y ya que son hechos debidamente soportados, le informamos que este consejo acepta su excusa como calamidad domestica y/o fuerza mayor, por lo tanto, los módulos (09067) Casación Laboral, (09064) Procedimientos Laboral y de la Seguridad Social y (09068) Derecho Laboral Administrativo, se le tendrán como aplazados, los cuales cuando lo desee podrá acceder a cursar a futuro, siempre y cuando se encuentren programados.

El estudiante debe verificar los horarios de los módulos en la secretaria académica del instituto cuando se genere nueva oferta, posteriormente informar al funcionario encargado, quien le generara un oficio de presentación, para que pueda participar de cada módulo.

**4.20 JULY ANDREA BERMUDEZ ALDANA C.C 1.022.410.772 ASPIRANTE
PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN**

PETICIÓN: La estudiante solicita acogerse al acuerdo N.º 03 de noviembre 10 de 2009 (Modificado por los acuerdos n.º 6 de 2010, No. 05 de 2011 Y N.º 02 de 2015, del reglamento de posgrados conforme al acuerdo del Parágrafo 1. (modificado por el acuerdo n.º 02 de 2015) del artículo 10, cursando los módulos de la Especialización en Derecho Procesal.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

DETERMINACION: Se accede a la petición, sin embargo, la estudiante deberá establecer comunicación con el Coordinador, para que de esta forma él, le indique cuales son los documentos que debe presentar.

Por otra parte, le recordamos que debe realizar el proceso de inscripción de forma normal, por la página de la Universidad, en el momento de la entrevista, deberá indicarle al entrevistador que es estudiante para diplomado.

4.21 LUISA FERNANDA DAZA MANRIQUE C.C 1026585944 ESTUDIANTE DE PREGRADO DE DERECHO (2014-1)

PETICIÓN: Con relación a la determinación de este consejo en sesión del día 12 de diciembre de 2018, la estudiante solicita, además de las ya autorizadas por este consejo, ver el modulo Optativa I del programa a título de Diplomado, para el periodo 2019-1, en el programa de Especialización en derecho público financiero.

DETERMINACION: Se accede a la petición. Desde la secretaría académica del instituto se realizará la respectiva gestión ante la oficina de admisiones y registro. Cuanto ya el tramite este ejecutado en el sistema, la estudiante deberá acercarse a la secretaría académica, para que allí le colaboren con la respectiva inscripción de la asignatura.

5 HOMOLOGACIONES ELECTIVAS

5.1 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA

RUIZ BEJARANO NELLY MARINA C.C 1019100036 COD. 046181030 (2018-1)

No se le aprueba la homologación de electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación, por cuanto el evento no cumple con el mínimo de horas requerido, el cual debe ser de dieciséis (16) horas.

- ✓ INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION A ACCINO COMUNAL – IDPAC Y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, realizado durante el mes de noviembre de 2018. Intensidad doce (12) horas.

QUINTERO VALBUENA VIVIAN ZULEY C.C 1010205288 COD. 046181015 (2018-1)

Se le aprueba homologación de las electivas 1 y 2, por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DEL DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL MUNDO DEL TRABAJO “*MIRADA CRÍTICA DE LAS REFORMAS LABORALES Y LA SEGURIDAD SOCIAL*”, Universidad Libre, realizado entre el 15 y el 17 de agosto de 2018. Intensidad veinticuatro (24) horas.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

- ✓ VI CONGRESO INTERNACIONAL Y IX NACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO ÉTICA Y POLÍTICA, Universidad Libre, realizado entre el 7 y el 9 mayo de 2018. Intensidad cuarenta y ocho (48) horas.

5.2 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL

YASPES RANGEL LICCY ESTHER C.C 1067843293 COD. 048181067 (2018-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DEL DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL *“MIRADA CRÍTICA DE LAS REGORMAS LABORALES Y LA SEGURIDAD SOCIAL”*, Universidad Libre, realizado entre el 15 y el 17 de agosto de 2018. Intensidad veinticuatro (24) horas.

SUAREZ MURCIA JAIRO ALBERTO C.C 3250746 COD. 048181025 (2018-1)

Se le aprueba homologación de las electivas 1 y 2, por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DEL DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL *“MIRADA CRÍTICA DE LAS REGORMAS LABORALES Y LA SEGURIDAD SOCIAL”*, Universidad Libre, realizado entre el 15 y el 17 de agosto de 2018. Intensidad veinticuatro (24) horas.
- ✓ II CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES E INVESTIGACIÓN EN DERECHO: BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS, Universidad Libre, realizado los días 2 y 3 de agosto de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.

MOSCO SO MORENO KATHERINNE JOHANNA C.C 1010207331 COD. 048181059 (2018-1)

Se le aprueba homologación de las electivas 1 y 2, por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL, Politécnico de Colombia, realizado entre el 7 de julio y el 8 de agosto de 2018. Intensidad ciento veinte (120) horas.
- ✓ Acción de Formación SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con fecha de certificación 26 de junio de 2018. Intensidad cuarenta (40) horas.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

5.3 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL

FUENTES FERIA ELLEN MARCELA C.C 1032364154 COD. 060181024 (2018-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ CURSO VIRTUAL “PROTECCION DE LA COMPETENCIA”, Superintendencia de Industria y Comercio, con fecha de expedición 26 de diciembre de 2018. Intensidad treinta (30) horas.

5.4 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

ZAMBRANO CUELLAR MARIA CAMILA C.C 1026292206 COD. 043181034 (2018-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ CURSO TALLER “*SENSIBILIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN EL RIESGO DE MINAS ANTIPERSONAL*”, Descontamina Colombia, realizado entre el 21 y el 23 de noviembre de 2018.

LIZCANO QUINTERO RODRIGO C.C 1079181690 COD. 043181029 (2018-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ CURSO DE FORMACIÓN “TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA”, Procuraduría General de la Nación y Oficina de las Naciones Unidad contra la Droga y el Delito – UNODC en Colombia, realizado entre el 14 y el 16 de noviembre de 2018. Intensidad veinticuatro (24) horas.

BARRERA PAEZ LIGIA IBETH C.C 23495981 COD. 043181032 (2018-1)

Se le aprueba homologación de las electivas 1 y 2, por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ X SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO *LA POTESTAD DISCIPLINARIA FRENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR*, Universidad Libre, realizado los días 6 y 7 de junio de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.
- ✓ X CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIONALISMO DEMOCRATICO, ACTIVISMO, DERECHOS DE LA



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

NATURALEZA Y PAZ, Universidad Libre, realizado entre el 26 y el 28 de septiembre de 2018. Intensidad veintidós (22) horas.

6.1 LEON ARIZA JOSE LUIS C.C 79781487 COD. 088181010 MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2018-1)

El Dr. Ignacio Perdomo coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.

MATERIAS CURSADAS ESP. EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES – U MANUELA BELTRAN	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR MAESTRIA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	NOTA
ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	4.0	09040	CULTURA DE LA SALUD OCUPACIONAL Y DE LOS RIESGOS LABORALES	4.0
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	3.9	9177	ELECTIVA III (Seguridad y salud en el trabajo)	3.9
MEDICINA DEL TRABAJO	4.4	9131	ELECTIVA IV (Salud mental positiva)	4.4

NOTA: Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.

6.2 CASTRO SUAREZ ANGELA PATRICIA C.C 1070590983 COD. 050182015 MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2018-2)

El Dr. Eduardo Andres Velandia Canosa coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS ESP. EN DERECHO PROCESAL	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA	NOTA
03417	PROCESOS PENALES Y SISTEMA ACUSATORIO	4.5	09040	PROCEDIMIENTO Y PRUEBAS EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO	4.5
03419	PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	4.0	09112	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	4.0
3414	RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	3.5	09230	OPTATIVA II	3.5

NOTA: Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.

6.3 RIVERA CHACON JAIME ANDRES C.C 7732313 COD. 049181023 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2019-1)

El Dr. Jesus Javier Parra Quiñonez coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS EN LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA	NOTA	CODIGO	HOMOLOGADAS PARA LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL	NOTA
09044	INSTITUCIONES JURIDICO PROCESALES	4.7	09207	INSTITUCIONES JURIDICO PROCESALES	4.7

NOTA: Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 001

6.4 MEDINA CIELO ESPERANZA C.C 55163127 COD. 088191012 MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2019-1)

El Dr. Eduardo Andres Velandia Canosa coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS ESP. EN DERECHO PROCESAL	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA	NOTA
09062	SEGURIDAD SOCIAL GENERAL	4.5	09236	FUNDAMENTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (I)	4.5
09063	DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO	4.3	09211	TEORÍA GENERAL Y LAS RELACIONES DEL TRABAJO (I)	4.3
PD046	OPTATIVA I	4.3	09107	OPTATIVA I (I)	4.3
09064	PROCEDIMIENTOS LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.1	09014	INSTITUCIONES PROCESALES (II)	4.1
PD047	OPTATIVA II	4.6	09230	OPTATIVA II	4.6
09061	SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PRO	4.5	09040	CULTURA DE LA SALUD OCUPACIONAL Y DE LOS RIESGOS LABORALES (III)	4.5
09069	MEDICINA LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	5.0	09186	DERECHO A LA SALUD (III)	5.0
09065	DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO	4.5	09003	LIBERTAD SINDICAL Y DERECHO DE ASOCIACIÓN EN LATINOAMÉRICA (IV)	4.5

NOTA: *Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

Siendo las 13:00 horas., se da por finalizada la sesión.

**HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO.**